

Opinión (/opinion)

Por Margarita Martín Filgueira* Martes, 31 Enero 2017 08:11

= EN PRIMERA PERSONA =

Las negligencias médicas, una realidad ante la que luchar

**Abogada especialista en negligencias médicas*

Cuando se produce una deficiente asistencia médica, que genera lesiones o incluso el fallecimiento del paciente, se debe reclamar ante los tribunales. Las consecuencias de una negligencia médica rara vez pueden ser subsanadas a nivel de salud, pero los afectados y/o sus familias tienen el derecho de ser indemnizados por ello.



El proceso que se comience puede derivar en un juicio, excepto si se llega a un acuerdo entre las partes. Bajo mi experiencia, como abogada especializada en defensa de víctimas de negligencias médicas, la última palabra la debe tener el paciente bajo el consejo de su abogado. Pero, en cualquier caso, es esencial que lo reclamado ayude realmente a que la persona pueda llevar **la mejor calidad de vida posible** -o que, en caso de fallecimiento del paciente, la familia pueda lograr un consuelo emocional y económico-.

Retraso en un diagnóstico, infección por error médico, diagnóstico erróneo, fallo en quirófano, inactividad del equipo médico... Son varias las causas que pueden acabar en una negligencia médica. Los casos reales que yo he vivido y defendido lo demuestran. Por ejemplo, en uno de los últimos que he llevado, una anciana de 90 años murió en el hospital al no detectarle a tiempo una hemorragia cerebral. La sentencia que se consiguió reconocía una actitud negligente por parte de los profesionales médicos, fijando una indemnización a la familia de más de 64.000 euros.

Esta familia y muchas otras **acuden a la ley para luchar por sus derechos**. Pero no siempre, aunque lo creamos, se produce una negligencia médica; por eso es clave consultar con un especialista para que nos informe de nuestras posibilidades de éxito antes de comenzar una andadura legal de estas características.

Pero, ¿qué debemos hacer si realmente nuestro abogado nos confirma que hemos sido víctimas de una negligencia médica? En primer lugar, es clave que reunamos toda la documentación médica de que dispongamos. Es importante en este sentido nuestra historia clínica, que hemos de solicitar al centro médico en cuestión. En ocasiones se niegan a facilitárnoslo, pero hay que saber que **esto no es legal y que, por ley, deben hacerlo**. Si así sucede, podemos reclamar por burofax o por escrito mediante algún registro. Y si aún así deniegan nuestra petición, se puede interponer una denuncia ante la Agencia de Protección de Datos o pedir un requerimiento a un juez.

Tras este primer paso, hemos de dejarnos asesorar por un profesional que tenga sobrada experiencia en este tipo de casos. Tras analizar toda la documentación, se decidirá si **tramitar una demanda**. En mi opinión, aquí es muy significativa la labor de los peritos médicos -que suelen trabajar conjuntamente con el bufete de abogados-, quienes redactarán un informe imprescindible para el éxito de la causa. Al fin y al cabo, el objetivo es demostrar que se ha producido una negligencia médica. Además, se ha de realizar un estudio exhaustivo legal que nos indique que tipo de indemnización podemos llegar realmente a obtener.

En este tipo de situaciones suele haber un **componente emocional muy importante**. Nos han hecho daño y, en la mayoría de los casos, no nos van a poder devolver la salud. Pero sí se puede resarcir económicamente, e incluso en determinados casos la justicia puede llegar a inhabilitar a un médico (aunque esto último no es frecuente). Debemos saber que lo habitual es que nos indemnice **la compañía de seguros del médico, hospital o centro sanitario**. Recuerdo ahora, por ejemplo, un caso donde una paciente perdió el útero en un parto defectuosamente controlado y, como consecuencia, ya no pudo tener más hijos. Dicho proceso finalizó con una indemnización de más de 77.000 euros a la afectada.

Lo fundamental es **no rendirse** ante este tipo de acontecimientos, ya que normalmente causan un perjuicio grave tanto al paciente como a su familia. Bajo mi propia experiencia, y si las pruebas lo demuestran, es muy posible que consigamos vencer ante los tribunales. Y aquí no hay distinción entre la Sanidad pública y la privada.

En lo que sí hay una salvedad es cuando se trata de **implantes en odontología y de operaciones de cirugía estética**. Hay que tener en cuenta que en estos supuestos la finalidad no es propiamente "curar", sino satisfacer la demanda de un cliente, que no "paciente". El médico -dentista o cirujano estético- debe responder si ha habido un defectuoso resultado, al igual que en la asistencia sanitaria convencional, pero además debe probar que ha informado de todos y cada uno de los riesgos que se pueden producir en este tipo de actuación médica. En mi último tema defendido de este sector se indemnizó con la cantidad de 30.000 euros al paciente por un tratamiento de implantes dentales, ya que a éste se le cayeron en su totalidad, dejando su boca en peor estado que al principio.

*** Margarita Martín Filgueira es abogada especialista en negligencias médicas. Grupo Médico-Legal BCN**
(<https://www.saluspot.com/>)

Twitter

Like Be the first of your friends to like this.



[negligencias \(/opinion/tag/negligencias\)](/opinion/tag/negligencias) [Negligencia médica \(/opinion/tag/Negligencia%20médica\)](/opinion/tag/Negligencia%20médica)
[Derecho sanitario \(/opinion/tag/Derecho%20sanitario\)](/opinion/tag/Derecho%20sanitario) [Margarita Martín Filgueira \(/opinion/tag/Margarita%20Martín%20Filgueira\)](/opinion/tag/Margarita%20Martín%20Filgueira)

Artículos relacionados

- [El Clínic de Barcelona deberá indemnizar con 91.200 euros a los padres de una niña que contrajo meningitis en Neonatos \(/hospital/el-clinic-de-barcelona-debera-indemnizar-con-91-200-euros-a-los-padres-de-una-nina-que-contrajo-meningitis-en-neonatos\)](/hospital/el-clinic-de-barcelona-debera-indemnizar-con-91-200-euros-a-los-padres-de-una-nina-que-contrajo-meningitis-en-neonatos)
- [Alta continuada de servicios prestados como personal estatutario eventual con nombramiento para refuerzo \(/opinion/alta-continuada-de-servicios-prestados-como-personal-estatutario-eventual-con-nombramiento-para-refuerzo\)](/opinion/alta-continuada-de-servicios-prestados-como-personal-estatutario-eventual-con-nombramiento-para-refuerzo)
- [Los hospitales de Castilla y León registran 641 presuntos casos de negligencias médicas \(/hospital/los-hospitales-de-castilla-y-leon-registran-641-presuntos-casos-de-negligencias-medicas\)](/hospital/los-hospitales-de-castilla-y-leon-registran-641-presuntos-casos-de-negligencias-medicas)
- [El Defensor del Paciente recibe cerca de 15.000 presuntos casos de negligencia médica en 2016 \(/pacientes-de-cerca/el-defensor-del-paciente-recibe-cerca-de-15-000-casos-de-negligencia-medica-en-2016\)](/pacientes-de-cerca/el-defensor-del-paciente-recibe-cerca-de-15-000-casos-de-negligencia-medica-en-2016)
- [Trabajar los días 24 y 31 de diciembre \(/opinion/trabajar-los-dias-24-y-31-de-diciembre\)](/opinion/trabajar-los-dias-24-y-31-de-diciembre)